



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 904 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

07 DIC. 2023

VISTOS: El Memorandum N° 3595-2023-DEGDRRH-DISA APURÍMAC II-AND, de fecha 01 de diciembre del 2023, en el cual se dispone la proyección de la Resolución Directoral de Aprobación de Contratación Complementaria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 8-2023-DISA APU II. – Contrato N° 05-2023/DEA-DISA APURIMAC II, en mérito a la Opinión Legal N° 294-2023-OAJ-DISA APURIMAC II., Informe N° 291-2023/OL-DISA APURIMAC II., Carta N° 560-DLP-2023 y Carta N° 13-2023/OL-DISA APURIMAC II., de fecha 23 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la Ley), dispone que su finalidad consiste en establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que las entidades y quienes invierten en las condiciones de bienes, servicios y obras las realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, para permitir el cumplimiento de los fines públicos y generar una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la normativa de contrataciones del estado contempla diversos dispositivos que pueden emplearse con el fin de promover una mayor eficiencia en el proceso de adquisición de los insumos que una entidad requiere para atender las necesidades públicas y alcanzar los objetivos institucionales que subyacen a la contratación estatal;

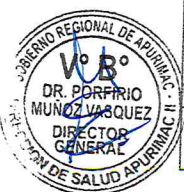
Que, con fecha 25 de julio del 2023, se suscribió el Contrato N° 005-2023/DEA-DISA APURIMAC, para la adquisición de REACTIVOS DE BIOLÓGICOS PARA EL APOYO AL DIAGNOSTICO DE USUARIOS SIS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II - ANDAHUAYLAS, con la empresa DEL TALAB PERU S.A.C., por un monto de S/. 126,829.00 (Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Veintinueve con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 13-2023/OL-DISA APURIMAC II., de fecha 23 de octubre del 2023, remitido por el Jefe de Logística al Representante Legal de DENTALAB PERU SAC., el cual tiene como asunto: Propuesta para realizar, Contratación Complementaria del Contrato N° 05-2023/DEA-DISA APURIMAC – ADQUISICION DE REACTIVOS BIOLÓGICOS, debiendo remitir su aceptación de la contratación complementaria, que tiene por objeto la adquisición reactivos biológicos;

Que, mediante Carta N° 560-DLP-2023, de fecha 23 de octubre del 2023, remitido por el Representante Legal de DELTA LAB PERU SAC, aceptando la Contratación Complementaria, del Contrato N° 05-2023/DEA-DISA APURIMAC II - ANDAHUAYLAS;

Que, mediante Informe N° 291-2023/OL-DISA APURIMAC II., de fecha 31 de octubre del 2023, remitido por el Jefe de Logística al Director Ejecutivo de Administración, el cual tiene como asunto: Contratación Complementaria, precisando que se encuentra dentro del plazo de legal para realizar una contratación complementaria, concluyendo que, la dependencia responsable de requerir la contratación complementarias de bienes y servicios en general es el área usuaria es decir, aquella cuyas necesidades pretendían ser atendidas con dicha contratación, o/a que canalizaba los requerimientos formulados por otras dependencias, la cual se encargaba, adicionalmente de justificar la finalidad pública de tal contratación, la misma que debería estar orientada al cumplimiento de las funciones de las entidad, debiendo ser remitida al Área Legal para su pronunciamiento y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 8-2023DISA APU II., de los siguientes bienes que a continuación se detalla;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA X 200 DETERMINACION	KIT	3	161.00	483.00
2	CREATININA CINETICA X 200 DETERMINACIONES	KIT	8	160.00	1,280.00
3	UREA + UREASA X 100 DETERMINACIONES	KIT UREA	17	250.00	4,250.00
		KIT UREASA	17		
4	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) X 200 DETERMINACIONES	KIT	6	320.00	1,920.00
5	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) X 200 DETERMINACIONES	KIT	6	320.00	1,920.00
TOTAL					S/ 9,853.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 904 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 07 DIC. 2023

Que, mediante Opinión Legal N° 294-2023-OAJ-DISA APURIMAC II., de fecha 30 de octubre del 2023, remitido por el Asesor Legal de la dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cual OPINA: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación complementaria del Contrato N° 005-2023/DEA-DISA APURIMAC, para la adquisición de REACTIVOS BIOLÓGICOS PARA EL APOYO AL DIAGNOSTICO DE USUARIOS SIS, para los establecimientos de Salud de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

Que, de conformidad con el numeral 174.1 del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala (...) Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación.;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Contratación Complementaria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 8-2023-DISA APU II. - Contrato N° 05-2023/DEA-DISA APURIMAC II, para la Adquisición de Reactivos Biológicos para el Diagnóstico de Usuarios SIS, para los Establecimientos de Salud de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, que representa el 7.77% del monto contratado original, por el monto ascendente a S/. 9,853.00 (Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles), de acuerdo a los considerandos y cuadro adjunto.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA X 200 DETERMINACION	KIT	3	161.00	483.00
2	CREATININA CINETICA X 200 DETERMINACIONES	KIT	8	160.00	1,280.00
3	UREA + UREASA X 100 DETERMINACIONES	KIT UREA	17	250.00	4,250.00
		KIT UREASA	17		
4	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) X 200 DETERMINACIONES	KIT	6	320.00	1,920.00
5	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) X 200 DETERMINACIONES	KIT	6	320.00	1,920.00
				TOTAL	S/ 9,853.00

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas para fines y acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
D.G
D.Ejec.
Interesado
Arch/vmdri

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION DE SALUD APURIMAC II
DR. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ
COP: N° 23633
DIRECTOR GENERAL